



Medellín, 25 de julio de 2022

Referencia: Invitación a cotizar 11010001-0013 de 2022

Objeto: *Compra, transporte, instalación y puesta en funcionamiento, totalmente nuevo de los equipos de apoyo tecnológico para el proyecto de Ambientes de Aprendizaje etapa 2, de acuerdo con los diseños y especificaciones técnicas entregadas por la Universidad...*

Cuantía Mediana
Asunto Informe de revisión y evaluación de propuestas

LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL TENIENDO EN CUENTA QUE

1. Antecedentes

- 1.1. El 17 de febrero de 2022 se elaboró y firmó el estudio de oportunidad y conveniencia para contratar el objeto de la referencia.
- 1.2. El 18 de febrero de 2022 se obtuvo el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1000901199 de 2022, por un valor de \$189.216.092
- 1.3. El 03 de mayo de 2022, en sesión N°. 24, el comité técnico de contratación autorizó los estudios previos para la adquisición del objeto requerido.
- 1.4. El 31 de mayo de 2022 se publicó en el portal universitario la invitación a cotizar, para proveer los elementos de tecnología objeto de esta invitación
- 1.5. El 28 de junio de 2022 se recibieron dos (2) propuestas físicas en la oficina de la ventanilla única de correspondencia, en la fecha y hora establecida.

ITEM	PROPONENTES	NIT/CC	EJECUTIVO DE CUENTA	NÚMERO DE FOLIOS	COSTO SIN IVA (COP)	COSTO TOTAL CON IVA (COP)
1	J&S Industrial	900.563.536-6	SEBASTIÁN URIBE PANESSO (representante legal)	161	142.575.329	169.664.642
2	Era Electrónica S.A.S	890.941.592-5	HECTOR JOSÉ HOYOS ECHAVARRIA (representante legal)	-	154.610.000	183.985.900



- 1.6. Una vez verificada la propuesta económica recibida, analizados los ítems de la invitación en referencia y requisitos de participación; la comisión evaluadora de la invitación a cotizar N° 11010001-007-2019, al identificar que no se cumple con todas las condiciones técnicas obligatorias exigidas por la universidad en los términos de referencia y al no resultar habilitada la única propuesta allegada;

RESUELVE:

- 1 Proceder a declarar desierto la invitación N°11010001-0013 de 2022, conforme lo dispone el artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014, en cuanto a la facultad de declarar el proceso desierto por no darse cumplimiento con todas las condiciones técnicas obligatorias y previamente establecidas en los términos de referencia, pilar fundamental de la contratación universitaria.
- 2 En cumplimiento del numeral 11 de los términos de referencia de la Invitación a cotizar N°11010001-0013 de 2022, considerando que no resultó habilitada ninguna de las DOS (2) propuestas para participar en la Invitación a cotizar N°11010001-0013 de 2022, toda vez que los proponentes no cumplieron con todas las condiciones jurídicas y técnicas obligatorias exigidas por la Universidad, se declara desierto el proceso de contratación de conformidad con lo establecido en el numeral 7° del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39475 de 2014; que reza:

7. Una vez finalizado el plazo para la recepción de propuestas, se evaluarán y calificarán las presentadas de manera oportuna y se seleccionará al proponente que hubiere obtenido el mayor puntaje, a quién se le informará mediante escrito o por medio electrónico su adjudicación, al igual que el trámite y requisitos que debe cumplir para suscribir y legalizar el contrato.

En caso de proceder la declaratoria de desierto del proceso de invitación o la revocatoria del mismo, de acuerdo con las normas aplicables, se reiniciará el proceso.

- 3 Con fundamento en lo expuesto y en el inciso final del artículo 32 de la Resolución Rectoral 39.475 de 2014 declarar el proceso N°11010001-0013 de 2022 desierto.
- 4 Publicar esta decisión en el portal Universitario.



- 5 De acuerdo con las normas aplicables contenidas en la Resolución Rectoral 39475 de 2014; se reiniciarán todas las gestiones para un nuevo proceso de contratación.
- 6 Proceder en cumplimiento del artículo 32 del Estatuto General de Contratación de la Universidad de Antioquia y en concordancia con el Acuerdo Superior 419 de 29 de abril de 2014 donde indica que: *“En caso de proceder la declaratoria de desierto del proceso de invitación o la revocatoria del mismo, de acuerdo con las normas aplicables, se reiniciará el proceso”*.

Una vez se dé la notificación de la declaratoria de desierto, se reiniciará un nuevo proceso.

Dado en Medellín el 25 de julio de 2022.

Funcionario responsable del Proceso de Contratación

JAIME IGNACIO MONTOYA GIRALDO
Director de Planeación y Desarrollo Institucional
Universidad de Antioquia